

Cofemer Cofemer

JRL - NFG - B000173511

De: Maria Concepción Lora Vilchis <conylora@gmail.com>
Enviado el: martes, 29 de agosto de 2017 12:53 a. m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: No. de expediente "04/0049/210817" sobre: Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo Nacional del Sector Ambiental
Datos adjuntos: opinión. No. de expediente "040049210817" .docx

Estimados Sres,

a continuación les anexo mis opiniones.

Mil gracias por su amable atención.

Atte.

Dra. María Concepción Lora Vilchis

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



Es lamentable que este documento se haya elaborado sin la consulta de quienes fuimos consejeros o suplentes y que con el único afán de servir a nuestro país y en especial a nuestro estado trabajamos arduamente con mucho entusiasmo en tal objetivo sin que nuestra experiencia haya sido tomada en cuenta pues este documento se elaboró sin considerar nuestra participación, esto quiero expresarlo como protesta.

Opinión 1.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO. Artículo 3. Me parece que es insuficiente el número de integrantes y no está representada la mayoría de los sectores sociales, el sector comunidades indígenas y el sector juvenil quedan sin representación. Además, el representante de la sociedad civil debe ser un profesional necesariamente y casi casi se restringe a personas que pertenecen a organizaciones no gubernamentales y ya que los temas de cobertura o de interés de estas, no abarca en ningún caso todos los temas que se indican en el Artículo 6 – III b), me parece que quedará muy desproporcionada la representación en el consejo de estos sectores.

Opinión 2.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Artículo 7. No es clara la manera en cómo se elegirán los miembros del consejo, por ejemplo en el artículo 7 se dice: "El **sector social** realizará elección directa de la Consejera o Consejero y su suplente. La convocatoria establecerá el proceso". El término sector social no se definió, pero si se refiere a **Sector de la sociedad civil: que está integrado por** organizaciones legalmente constituidas sin fines de lucro ni de proselitismo, político-electoral o religioso, cuyo objeto social sea alguno de los siguientes: la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente y la biodiversidad; así como, la promoción de la equidad y perspectiva de género o la participación de los jóvenes en materia de medio ambiente y recursos naturales.

Eso mismo ocurre con los otros miembros del consejo, que tampoco queda claro cómo y quién conformarán el sector empresarial y científico pues no queda totalmente definido cómo se elegirá a cada representante después de que se han realizado las propuestas, es decir quién decide sobre las propuestas.

Esto lo que indica que este documento aún requiere de revisión y definición, es decir más trabajo posiblemente porque no se hizo una consulta previa adecuada y a conciencia.

Opinión 3.- DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LAS REPRESENTACIONES ESTATALES. Artículo 19. Cada representación estatal del Consejo llevará a cabo una sesión ordinaria al año. Me parecen muy pocas, al menos en el caso de Baja California Sur que tiene amenaza al medio ambiente por diferentes lados, marino, terrestre y aéreo, la cantidad de trabajo que ameritará para los consejeros el abordar los diversos temas requerirá más de una reunión, opino que al menos debería haber tres reuniones por año.

Opinión 4.- DEL PROCESO DE CONSULTA. Artículo 21. Lo referente al proceso de consulta es algo que sigue sin modificarse ya que no hay ninguna garantía de que la Secretaría, tome en cuenta las opiniones emitidas por los consejos, en algunos casos las decisiones emitidas por la Secretaría, atentan contra el medio ambiente que se supone debería defender, un ejemplo es la aprobación del proyecto minero Los Cardones que se aprobó incluso cuando se instalaría en una zona natural protegida y a todas luces era una empresa que dañaría irreparablemente al medio ambiente. En ese caso los consejeros nos manifestamos en contra de tales decisiones, sin por ello lograr ser tomados en cuenta.

Es indispensable que la Secretaría modifique su proceder para realmente tomar su papel en serio y proteger al ambiente, considerar el buscar asesoría de un consejo nacional con una representación real de especialistas en los diferentes temas que le competen y no

seguir dejando en manos de gente poco capacitada o con falta de conocimiento, la toma de decisiones que son tan importantes para nuestro país y que en estos momentos tal vez más que antes requiere de ser protegido en verdad.